

M-346

32

Miguel Costillas

Supl. 150
n.º 32.
1739

El Lic.^{to} Orense Don Vicario de la Coleg.^{ia} de la Villa de
Saxinena con facultad á mi dada por D. Lorenzo Sanchez
Rector del Colegio Imperial, y mayor de la Caxinena de Nueva
del Sr. Emperador Carlos Quinto en 6 de Octubre del 1535
tome deposiciones, y declaraciones de los testigos abajo fe-
mados para una familiarizaci^{on} de dicho Colegio á que se
halla opuesto Miguel Carreras natural de esta Villa de
Saxinena por los puntos del Interrogatorio que para este
fin se hizo del dicho Colegio, y declararon lo siguiente.

1.^o En el 1.^o informan los testigos abajo firmados no conocen
de trato especial al Lactendente por no haver tenido de-
mucio en esta Villa, sino solo el nacimiento como tienen
orden de voz Comun, pero lo han visto alguna vez venia
á este pueblo, y hacen juicio tendra 24 años poco mas, ó
menos

2.^o Dixeran los dichos testigos conocen á su Padre desde
muy niño, y así mismo conosciéron á la Madre del Lact-
tendente hasta que murió, se llamaba el Padre Miguel
Carreras, y la Madre se llamaban Juana, y han vivido
en el Lugar de Sierxo con el Oficio de Necero.

3.^o Que han conocido á Miguel Carreras, y á ^{su esposa} ~~su madre~~
señalan Abuelos del Lactendente por parte de Padre, y por muchos
años con el Oficio de Necero en esta Villa, y á Diego
Garrón, y á María Abuela Abuelos por parte de Madre, los
que han vivido hasta la muerte en esta Villa con el Oficio
de Cantareros por muchos años.

4.^o Que saben el dicho Lactendente su Padre, y Abuelos de
este Lactente y Maternos son Christianos de una Limpia

A. H. P.
HUESCA

Esta y generacion sin mancha, ni racha alguna de vicios
Morales, y que por tales han sido tenidos de todos comun, y
publicamente, y que jamas han sido, ni sean otros.

5.º Que no sepan, ni han oido el dicho Opresor, sus Padres, y
Abuelos, ni alguno de ellos haia sido preso, ni penitenciado
por el dho. Oficio de la Inquisicion, ni menos haian sido
apretados por Justicia alguna.

6.º Que sepan por voz comun el dicho descendiente es Hombre
honrado, buen Christiano, y de buena fama y costumbres,
y que no sepan haia estado apretado por delito alguno,
ni que tal se haia mandado prender.

7.º Que no han tenido trato pecuniario con el descendiente co-
municado infamado, pero que han sabido por voz comun es
Hombre honrado cuerdo, de buen seso, recogido, de bue-
nas costumbres, y jamas han sido sea escandaloso, ni fura-
go de tertias o discordias.

8.º Que jamas han sido haia sido el descendiente casado, la-
nonigo dejar profano, ni herejico, ni herejico, ni
haia sido casado, ni dado palabra de Casamiento.

9.º Que no sepan, ni han oido el dicho descendiente ser, ni
haia estado amancebado con mujer alguna publicamente
ni sea vicario de mugeres, o juego, ni menos sea elusivo,
o suador, ni de otro vicio malo.

10.º Que no sepan el dicho descendiente tener, ni haia teni-
do bubas, lepra, ni mal alguno contagioso, y que entienda
es hombre sano y de buena complexion.

11.º Que sepan de publico Notario, publica voz, y fama
todo lo informado, y por tal lo saben y han entendido

sin saber cosa alguna que le impida al descendiente
su profesion; todo lo qual depusan y declaran libre-
mente, y sin sueldo, dadia, ni gratificacion alguna.
Hecha fue esta informacion en la Villa de Sarriena
en 15 dias del mes de Octubre de 1539. Años.

De orden del Lic.^o Francisco de Uria

por estas Confesiones

El Lic.^o Joseph Mixaltes Leg. Uria

Antonio Gomez, y Fornies atesto lo dicho

Joseph Ybarzabal atesto lo dicho

Jos. Lobe. atesto lo dicho

Joseph Tolosana atesto lo dicho

Juan Angay atesto lo dicho

El dicho firmado testifico que heuendo repitido los cinco
libros de esta Iglesia de San Blas y Parroquia de Carúmen, en el di-
cho Bapitismo hallé que en el año 1513 bapitizó el Vicario Propi-
o a Miguel Hernandez Castellar hijo de Miguel y de Lorenza
Eranon - así mismo en 11 de Agosto de 1687 fue bapitizado por
el dicho Vicario Propi- Lorenza Eranon hija de Diego Eranon,
y de Maria Pluonia Comuñ - así mismo en el año 1650 fue
bapitizado a lo de fecho Juan Joseph Castellar hijo de Joseph,
y de Maria Eug. Abuelo del Licendiente - así mismo en el
Libro de Confirmadas hallé que estando en la Villa de Carúmen el 11 de Fe-
brero de 1680 bapitizó en la Villa de Carúmen en 19 días
del mes de Abril del 1680 administró el Sr. Párroco de la Con-
firmacion y entre otros a Lorenza Eranon hija de Diego,
y de Maria Pluonia Comuñ - así mismo en el Libro de Casados
hallé que el dicho Vicario Propi- en 31 de Diciembre del año 1510
desposó por palabras de presente a Miguel Castellar Manzebo
natural de Puerto con Lorenza Eranon hija de los dichos die-
go y Maria Pluonia. El poque de todo conser lo firmo en
Carúmen 19 de Oct. del 1535 El Lic. Joseph Muelata Ay. Vig.

Los Bapitimos de Esperanza Jordan mujer del Abuelo del Lic-
tendente no gaxeze en este Libro, ni el Casamiento de estos,
ni Confirmacion; se discurre seria todo en Puerto - así mis-
mo no gaxezen los Bapitimos, matrimonios, ni Confirmacio-
nes de Diego Eranon, y de Maria Pluonia Abuelo del Licen-
diente Matreano, porque estos vinieron de Puerto de la Parro-
quia de San Martin - así mismo no gaxeze el Bapitimo, y
Confirmacion de Miguel Castellar Padre del Licendiente, porque
es de Puerto el dicho.

El dicho firmado testifico que heuendo repitido los cinco
libros de esta Nueva Vizcaya y Parrago de Carinena, en el de
Baptismo halli que en el año 1513 baptizo el Vicario Provi
a Miguel Hernandez Castellar hijo de Miguel y de Lorenza
Hernandez asi mismo en 11 de Agosto de 1687 fue baptizada por
el dicho Vicario Provi Lorenza Hernon hija de Diego Hernon
y de Maria Pluonia Comuyl - asi mismo en el año 1650 fue
baptizado a 10 de febrero Juan Joseph Castellar hijo de Joseph
y de Maria Rey Abuelo del Licenciado - asi mismo en el
Libro de Confirmadas halli que estando en la Villa el 11 de
D. Pedro de Aguirre Parillon en la Villa de Carinena en 19 dias
del mes de Abril del 1689 administras el S. Sacramento de la Con-
firmacion y entre otros a Lorenza Hernon hija de Diego,
y de Maria Pluonia Comuyl - asi mismo en el Libro de Casado
halli que el dicho Vicario Provi en 31 de Diciembre del año 1510
desposo por galasias de presente a Miguel Castellar marcebo
natural de Puerto con Lorenza Hernon hija de los dichos die-
go y Maria Pluonia. Y poaque de todo consta lo firmo en
Carinena 19 de Oct. del 1535 El Lic. Joseph Mucalla Ay. V. rigo.

Los Baptismos de Esperanza Jordan mujer del Abuelo del Licen-
ciado no gaxeze en este Libro, ni el Casamiento de estos,
ni Confirmacion; se discurre seria todo en Puerto - asi mis-
mo no gaxezen los Baptismos, matrimonios, ni Confirmacio-
nes de Diego Hernon, y de Maria Pluonia Abuelo del Licen-
ciado marcebo, porque estos vinieron de Puerto de la Barra-
quia de San Martin - asi mismo no gaxeze el Baptismo, y
Confirmacion de Miguel Castellar Padre del Licenciado, porque
es de Puerto el dicho.